

MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes

RESOLUCION EXENTA N° 3595

Ministerio del Interior Subsecretaria del Interior División Administración y Interfal MENTE TRAMITADO

17 MAYO 2010

SANTIAGO, 12 DE MAYO 2010.

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A **OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**" AÑO 2010. GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA.

MOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa Nº 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior , el Decreto (I) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O"Higgins, Del Maule, Del Bio Bio, Araucania y Metropolitana.

recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a

RESUELVO:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		¥ j
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$
MPUTAC.	
ANOT. POR	\$
MPUTAC.	

DEDUC DTO.

INSTITUCION: **VALOR** \$ 130,102,532,-

continuación se indican:

GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA

APRUEBASE la siguiente transferencia de

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Cancelar facturas pendientes correspondientes a gastos realizados para la adquisición de especies, bienes y la contratación de servicios, con el objeto de otorgar ayuda inmediata a los damnificados y/o reparar daños urgentes, con motivo de la emergencia provocada por el terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010. Estos gastos fueron informados de acuerdo a lo solicitado por Circular N° 12, de fecha 19.03.2010, del Ministerio del Interior.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

RESE Y COMUNIQUESE.

cretario del Interior STERIO DEL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior

tribución: Div. Adm. y Finanzas Gobernación Prov. de Melipilla Oficina Nacional de Emergencia Oficina de Partes